



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2023, de la Secretaría General, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios a los mejores trabajos de investigación sobre familias, infancia y adolescencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2022. (2023061729)*

### HECHOS:

**Primero.** La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en el ejercicio de las competencias que tiene asignadas en materia de infancia y familia por el Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifica la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante Orden de 16 de junio de 2022 aprobó las bases reguladoras para la concesión de los Premios de investigación sobre familias, infancia y adolescencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** Por Resolución de 5 de septiembre de 2022, de la Secretaria General, se aprobó la convocatoria de la I Edición de los Premios a los mejores trabajos de investigación sobre familias, infancia y adolescencia de Extremadura para el ejercicio 2022.

**Tercero.** El Servicio de Adolescencia y Familias ha instruido el procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en la Orden de bases reguladoras de 16 de junio de 2022 y en la Resolución de la convocatoria de 5 de septiembre de 2022, examinado la conformidad de las solicitudes con los requisitos exigidos y el cumplimiento de las condiciones establecidos por la citada normativa.

**Cuarto.** Con fecha 4 de enero de 2023 finalizó el plazo de presentación de las solicitudes de participación a la convocatoria de la I Edición de los Premios de investigación sobre familias, infancia y adolescencia, habiéndose presentado dos trabajos.

**Quinto.** Con fecha 20 de marzo de 2023 el Jurado de los Premios emite el informe preceptivo en el que se concreta el resultado de la evaluación de conformidad con los artículos 1 y 7 de la Orden de 16 de junio de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios de investigación sobre familias, infancia y adolescencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, proponiendo la inadmisión de los dos trabajos presentados.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**Primero.** Tal y como establece el artículo 11 de la Orden de 16 de junio de 2022, la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales es la competente para dictar resolución expresa y motivada de concesión de los Premios a los mejores trabajos de investigación sobre familias, infancia y adolescencia de Extremadura para el ejercicio 2022.



**Segundo.** Según el informe de 20 de marzo emitido por el Jurado, el trabajo con número de expediente A/1, titulado "Estigma percibido en víctimas de violencia de género y resiliencia: Impacto en el bienestar psicológico y la búsqueda de ayuda psicológica", cuya autora es Vanessa Ferreira Rodrigues, con DNI \*\*\*\*\*272N, debe ser inadmitido de conformidad con lo establecido en artículo 1 y artículo 7 apartado 1 de la Orden de 16 de junio de 2022 ya que el objeto de la convocatoria es premiar los mejores trabajos de investigación realizados durante el ejercicio 2022, cuyos resultados, a juicio del Jurado, contribuyan al progreso del conocimiento sobre las familias, la infancia y la adolescencia en Extremadura, y que para el trabajo A/1 el Jurado considera que el tema no se ajusta a la temática que se pretende abordar con los premios, al tratarse de un estudio muy genérico sobre la violencia de género, pero que no se pone en relación con las familias ni con los menores. El objeto de la convocatoria es la infancia, familia y adolescencia y en el trabajo se está hablando de violencia, pero no la pone en relación al ámbito familiar, ni a la estructura, ni a los modelos de crianza. Según manifiestan los miembros del Jurado está fuera del objeto de la convocatoria.

**Tercero.** Asimismo, según el informe antedicho, el trabajo con número de expediente B/1, titulado "Funciones ejecutivas en menores en acogimiento residencial con medidas de protección", cuya autora es María de la Rosa Murillo, con DNI \*\*\*\*\*412P, debe ser inadmitido de conformidad con lo establecido en el artículo 7 apartado 3 de la Orden de 16 de junio de 2022 que establece que la extensión máxima de los mismos deberá ser de 90 hojas tamaño folio o Din A4 (sin incluir elementos preliminares ni anexos). El Jurado manifiesta que el trabajo presentado consta de 151 páginas, estructuradas en una carátula, índice, resumen, introducción, trabajo, referencias bibliográficas y anexos. Al valorar si el resumen y la introducción se consideran elementos preliminares o no, y si hay que computarlos como parte del trabajo, el Jurado entiende que en la introducción se ve que es un elemento fundamental del marco del trabajo, y que forma parte del mismo, y que por tanto deben contabilizarla, lo que supone superar el número máximo de páginas establecido en las bases reguladoras de los premios.

**Cuarto.** Según establece el artículo 10 de la Orden de 16 de junio de 2022, el premio podrá ser declarado desierto según el criterio del jurado. Mediante informe de valoración antedicho los miembros del Jurado acuerdan por consenso inadmitir los trabajos presentados, con número de expediente A/1 y B/1, y por tanto, declarar desiertos los Premios a los mejores trabajos de investigación sobre familias, infancia y adolescencia de Extremadura para el ejercicio 2022 en base a lo expuesto anteriormente.

Por todo lo cual,

RESUELVO:

**Primero.** Inadmitir, por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 16 de junio de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios



de investigación sobre familias, infancia y adolescencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sus artículos 1 y 7, que indican respectivamente el objeto de la convocatoria y los requisitos de presentación de los trabajos, para los siguientes trabajos presentados:

N.º expediente	Nombre y apellidos	DNI	Título del trabajo	Causa de incumplimiento
A1	Vanessa Ferreira Rodrigues	*****272N	Estigma percibido en víctimas de violencia de género y resiliencia: Impacto en el bienestar psicológico y la búsqueda de ayuda psicológica	Artículo 1 y 7.1
B1	María de la Rosa Murillo	*****412P	Funciones ejecutivas en menores en acogimiento residencial con medidas de protección	Artículo 7.3

**Segundo.** Declarar desierto el premio a la convocatoria de la I Edición de los Premios a los mejores trabajos de investigación sobre familias, infancia y adolescencia de Extremadura para el ejercicio 2022.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero competente de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 28 de abril de 2023.

La Secretaria General,  
AURORA VENEGAS MARÍN

• • •

